

C/690/2020

Nº 2373

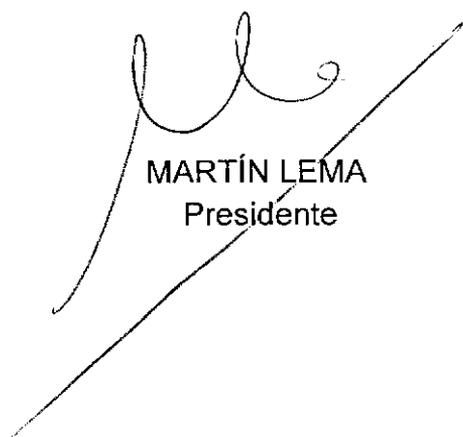
Montevideo, 14 de octubre de 2020.

Señor Ministro de Desarrollo Social,
licenciado Pablo Bartol.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Micaela Melgar: "Montevideo, 14 de octubre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Informar: 1) Por qué se publicó una compra directa 37/2020 por \$ 457.500 para servicio de consultoría y se contrató a la empresa unipersonal, Daniel Supervielle, pero posteriormente se dejó sin efecto con resolución de fecha 5 de junio de 2020 para que sea una contratación por contrato de obra. 2) Si se volvió a publicar en el mes de julio una compra directa, la 92/2020 por un servicio de consultoría con fecha de publicación 8 de setiembre de 2020 y que se adjudicaba a Daniel Supervielle pero que no se encuentra publicada. 3) Bajo qué procedimiento se autoriza la contratación de Daniel Supervielle el 17 de agosto de 2020 y cuál es la justificación de la erogación en el marco de la restricción presupuestal definida por el señor Presidente de la República. 4) Si se tienen resultados del trabajo contratado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente